



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta Número 115-bis-2018, contentiva del acto administrativo de Adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, Para La Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En El Mercado De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

AD
En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de adjudicar la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En El Mercados De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, la eficiencia que persigue el Estado dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y coadyuve a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la ley de contrataciones públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

EWCA

wchog

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En El Mercados De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, este Comité de Compras, recibió la oferta presentada por **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Licda. Francina Bencosme Estrella, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta Núm. 107-2018, de fecha 24 de octubre del año 2018, este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a la señora **Mayra Moreta**, como perito evaluador de la oferta presentada por la empresa **BONANZA DOMINICANA, S. A.**

CONSIDERANDO [11]: Que, el perito designado, señora **Mayra Moreta**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

"AI: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA, PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050.

El Perito designado tal como establece la Ley por el Comité de Compras y Contrataciones en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a evaluar la oferta depositada por el oferente que presento oferta para la **ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA.**

EU CA

wchoy

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para la Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina, en el Mercado De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por la empresa **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, por un valor total de **RD\$2,171,500.00**, en ocasión de proceso de compra marcado con el AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0050, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para la Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina, en el Mercado De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:
La empresa ofertante fue:

BONANZA DOMINICANA, S.A.,

UNICA RESOLUCIÓN

Adjudicar, a la razón social, **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101018941, habilitada para contratar con el Estado



M

wehag

~

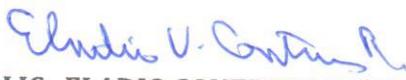
mediante el Registro de Proveedor Núm. 1156, el contrato por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,171,500.00)**, que se desprende con motivo del Proceso Núm. Agricultura-CCC-CP-2018-0050, Para la Adquisición De Una (1) Camioneta Doble Cabina, Para Ser Utilizada En El Mercado De Abasto Agropecuario (MERCADOM).

A las once treinta (11:30 A.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio..


ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente




DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN
Asesora Legal


LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro